

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 5092 de 2013, el Coordinador de las Elecciones Presidenciales 2013, convoca entre otros al funcionario que más adelante se individualiza para realizar labores con motivo de la realización de dichas elecciones.

2. Que mediante memorando N° 80 de 2014, la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

DECRETO:

1° PAGASE al funcionario que dependen del Sector Educación que a continuación se individualizan, número de horas que se indican, por trabajos extraordinarios realizados con motivo de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y CORE 2013:

NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
VALVERDE ITURRIETA EMILIO	22:00

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MTG.POL.RFP.EVM.naa.-
2014-01-17


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"